



“Lo que el Art. 37 bis se llevó”

Con toda seguridad, todos los que participaron directa e indirectamente en la fallida compra y venta de la casa del expresidente Allende, siempre debieron estar al tanto y/o muy bien asesorados, o al menos se supone que debió ser así, de las restricciones legales, que tenía cada uno de ellos, por los altos cargos que ostentaban, para participar de este “negocio inmobiliario”...

Sigamos suponiendo, que todos ellos, dada sus altas investiduras, Presidente, senadora, ministra de Estado, contralora, notario, los

respectivos asesores legales, otros ministros, etcétera, se deben conocer de memoria y pueden (deberían) recitar, sin repetir, ni equivocarse, el texto íntegro de la Constitución, y que por lo demás, juraron respetar, cuando asumieron sus respectivos cargos, entonces ¿Por qué se olvidaron del Artículo 37 bis?...

Bonus Track... Lo justo es justo, pero es importante mencionar que ninguno de ellos (al menos hasta hoy), ha declarado, no acordarse de nada, de cómo llegó a

firmar los documentos de la compra y venta, de su olvido del texto de la Constitución, que estaba “borrado”, etcétera, por lo que hay algo claro, que cuando “celebraron la firma del contrato de compra y venta de la casa”, ninguno de ellos y ninguna de ellas, brindó con “Pisco Sour Catedral”..., de lo contrario, hoy los tendríamos a todas y todos preguntándose, ¿Quién soy?, ¿Qué cargo tengo?, ¿Artículo 37 bis, de qué me habla?...

Luis Enrique Soler Milla